



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 8 — Año XVII — Legislatura V — 30 de septiembre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990 111

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 7/99-V, sobre concentración parcelaria y modernización de regadíos 111

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia 111

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos 112

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990 . . 112

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones 113

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón Valencia	114
Proposición no de Ley núm. 10/99-V, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos	116
Proposición no de Ley núm. 11/99-V, sobre actuaciones en relación con las líneas eléctricas Aragón-Cazari y Graus-Sallente ..	117

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 12/99-V, sobre los cortes de fluido eléctrico en distintas localidades del Pirineo aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	118
--	-----

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/99-V, relativa al proceso de comarcalización	119
--	-----

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 28/99-V, relativa a la creación de nuevos órganos dependientes del Presidente	119
---	-----

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 6/99-V, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados	120
Pregunta núm. 27/99-V, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales	120
Pregunta núm. 29/99-V, relativa a las obras del aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos	121
Pregunta núm. 30/99-V, relativa a la dotación de vestuarios y servicios en el aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos	121

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/99-V, sobre la mejora de las pensiones contributivas y no contributivas	122
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones	122

4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Retirada de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal	122
---	-----

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón	122
Designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón	123

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo	123
---	-----

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se modifican las Comisiones Permanentes	123
--	-----

8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	124
---	-----

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de septiembre, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a:

1. Evaluar, en el plazo máximo de un mes, el número de personas de la Comunidad Autónoma de Aragón excluidas de las indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos fijadas por la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, así como a la cuantificación económica del establecimiento de indemnizaciones tendentes a corregir la citada exclusión, elaborando un informe con todos los datos analizados.

2. Elaborar, en un plazo de tiempo no superior a tres meses, un decreto que regule la concesión de indemnizaciones, concretadas como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de permanencia en prisión, a los aragoneses y aragonesas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 47/77, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990 (Ley 4/90, de 29 de junio), por no cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.

3. Habilitar presupuestariamente los créditos necesarios tanto para el pago de las indemnizaciones derivadas de la entrada en vigor del citado decreto como para atender al incremento de gasto que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 7/99-V, sobre concentración parcelaria y modernización de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/99-V, sobre concentración parcelaria y modernización de regadíos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Conceda carácter prioritario en las ayudas para modernización de regadíos a las que se ejecuten en zonas de concentración parcelaria.

2. Adopte las medidas necesarias de dotación de medios técnicos y económicos precisos para impulsar y promover la concentración parcelaria en los regadíos.

3. Se considere la modernización de regadíos como obras complementarias y se financien como tales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 6/1994, de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón; en los artículos 65 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del 12 de enero de 1973, y artículos 56, 59, 64 y siguientes de la Ley 14/92, de 28 de diciembre, de Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia, ha acordado lo siguiente:

«La Cortes de Aragón, al objeto de relanzar este corredor ferroviario y el servicio público que representa, instan al Gobierno de Aragón a que exija de Renfe y del Ministerio de Fomento, a través de un convenio en que participe también la Comunidad Valenciana, las actuaciones siguientes:

a) Ejecutar, con carácter de urgencia, las obras de mejora y reposición de las vías en el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto, de modo que permitan, junto a la adecuación del tipo de trenes a las circunstancias de la vía y demandas de los usuarios, alcanzar velocidades próximas a 160 km/hora.

b) Recalificar la línea Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia dentro de la categoría A o B, al objeto de adecuarla a la importancia de este eje ferroviario.

c) Incluir, con independencia de los servicios regionales necesarios, en la Unidad de Largo Recorrido de Renfe la relación Zaragoza-Teruel-Valencia, con conexiones hacia el País Vasco y la Comunidad de Murcia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos.

Observado error en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 4, de fecha 9 de septiembre de 1999, se procede a su subsanación:

Páginas 16 y 17:

Donde dice: «115.576 hectáreas», **debe decir:** «22.218 hectáreas».

Donde dice: «río Gállego», **debe decir:** «río Aragón».

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, publicada en el

BOCA núm. 5, de 17 de septiembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, relativa a concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 1 con la siguiente redacción:

«Crear una Comisión de Estudio en el plazo máximo de un mes, integrada por representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, que evalúe el número de personas de la Comunidad Autónoma de Aragón excluidas de las indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos fijadas por la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, así como la cuantificación económica del establecimiento de indemnizaciones tendentes a corregir la citada exclusión, elaborando un informe con todos los datos analizados.»

Los puntos 1 y 2 pasan a ser los puntos 2 y 3, respectivamente.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, Mixto y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones, publicada en el BOCA núm. 6, de 22 de septiembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir como un párrafo nuevo, a ubicar tras el párrafo 2º, el siguiente texto:

«2.º bis.— Instar al Gobierno de Aragón que exija al Gobierno español, de forma prioritaria y en breve plazo, la separación de las fuentes de financiación, para que las prestaciones de naturaleza contributiva dependan de las cotizaciones sociales, mientras que las prestaciones no contributivas y universales dependan exclusivamente de la imposición general.»

MOTIVACIÓN

Recordar la necesidad de dar cumplimiento a la recomendación primera del documento denominado «Pacto de Toledo», que se considera un objetivo básico y prioritario para poder acometer cualquier otra medida. Se trata de corregir las distorsiones introducidas en la gestión de la Seguridad Social por esa tendencia de los últimos años a realizar aportaciones de cotizaciones sociales para cubrir los gastos sanitarios, así como préstamos del Estado a la Seguridad Social.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo 3.º el siguiente texto:

«..., cuya dotación inicial debe ser la suficiente para cubrir, al menos, el pago de una mensualidad a todos los pensionistas en un hipotético caso de falta de liquidez.»

MOTIVACIÓN

Sin duda es importante dar cumplimiento a la recomendación segunda del documento denominado «Pacto de Toledo», pero parece más conveniente establecer una cantidad concreta (o, al menos, un criterio para fijar esa dotación inicial) que dejarlo al albur de la voluntad del Gobierno español.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo 4.º el siguiente texto:

«..., con el horizonte de equiparar en un plazo de cuatro años las pensiones contributivas mínimas al salario mínimo interprofesional y las no contributivas al 70% del mismo.»

MOTIVACIÓN

Más allá de enunciados genéricos y para evitar demagógicas competiciones y regateos ridículos como los de este verano, parece más conveniente que el necesario incremento de las pensiones se haga tomando como punto de referencia el salario mínimo interprofesional.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al párrafo 3. Queda redactado como sigue:

«Considerar que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva, dotado de forma suficiente en los Presupuestos Generales del Estado, para garantizar el pago de las pensiones futuras.»

MOTIVACIÓN

Evitar que resulte una medida estéril por su insignificancia presupuestaria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al párrafo 4. Añadir al final:

«Para ello deberán equipararse las pensiones mínimas contributivas al Salario Mínimo Interprofesional y las no contributivas al 70% del mismo salario. Por otro lado, el Salario Mínimo Interprofesional deberá recuperar los 12 puntos porcentuales de poder adquisitivo perdidos desde 1980.»

MOTIVACIÓN

Garantizar que la mejora de las pensiones no es meramente simbólica.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Catalá Pardo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto:

«5.º Instar al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central al objeto de proceder al incremento de las cuantías de las pensiones mínimas y de naturaleza no contributivas, así como la cuantía de las pensiones de Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), mediante una paga adicional anual de 28.000 pesetas, a satisfacer antes del 31 de diciembre de este año y a consolidar este incremento en la base de las pensiones a efectos de la revalorización correspondiente al año 2000.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

El Diputado
FRANCISCO CATALÁ PARDO
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V sobre el impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia, publicada en el BOCA núm. 6, de 22 de septiembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto c) por el siguiente:

«c) Solicitar de Renfe que, con independencia de los Servicios Regionales necesarios, se incluyan en la Unidad de Largo Recorrido de dicha empresa la relación Zaragoza-Teruel-Valencia, con conexiones hacia el País Vasco y la Comunidad de Murcia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto b) por el siguiente:

«b) Realizar las negociaciones necesarias con el ministerio de Fomento, al objeto de que por parte de éste recalifique la línea férrea Canfranc-Zaragoza-Teruel-Sagunto a la categoría A o B.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto a) por el siguiente:

«a) Solicitar del Ministerio de Fomento que por parte de éste se promueva e impulse, con carácter urgente, la firma de un convenio entre dicho Ministerio, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Valencia y Aragón y la empresa Renfe, que garantice las inversiones necesarias en el tramo Zaragoza-Sagunto. Hasta el punto de que con las necesarias mejoras en vías, trazados y tipo de unidades ferroviarias, se puedan alcanzar velocidades medias próximas a 150 km/hora.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el primer párrafo donde dice «a que exija de Renfe y del Ministerio de Fomento las actuaciones siguientes:» por: «a que efectúe las actuaciones siguientes:».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado e). Donde dice «Establecer un servicio ferroviario permanente y de calidad...», debería decir: «Establecer un servicio ferroviario permanente y de calidad, tanto de viajeros como de mercancías, como mínimo, recuperando el servicio que existía anteriormente, denominado “Sol de Levante” y que discurría entre País Vasco y Alicante,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/99-V, relativa al impulso del corredor ferroviario País Vasco-Aragón-Valencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a). Donde dice «... en el tramo Zaragoza-Teruel...», debería decir: «... tramo Sagunto-Zaragoza...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1999.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 10/99-V, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/99-V, presentada por el G.P. Mixto, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente cumbre de Cartagena de Indias (Colombia), que trataba de negociar un Protocolo de Bioseguridad en el marco de las Naciones Unidas, celebrada entre los días 14 y 23 de febrero de 1999, se ha saldado con un rotundo fracaso. Con toda claridad se ha demostrado que «bioseguridad plena y libre comercio no son compatibles, al menos por ahora» (cita del periódico *El País*, de fecha 25 de febrero).

Los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) y los principales países productores de alimentos genéticamente modificados (Canadá, Argentina, Uruguay, Chile y Australia) han impedido que se alcanzara el primer protocolo de seguridad sobre los alimentos transgénicos, a pesar del consenso alcanzado por otros 132 países, entre ellos los de la Unión Europea. En defi-

nitiva se ha demostrado que el poder del dinero, que es el que mueve hoy a la biotecnología, no ha permitido que se pudiesen poner en práctica cosas tan sensatas como el «principio de precaución», es decir, no dejar circular libremente aquello sobre lo que se sospecha que puede perjudicar a la salud humana y al medio ambiente. Finalmente se han impuesto los criterios del libre cambio y de la Organización Mundial del Comercio.

El desarrollo de la genética y de la biología molecular ha alcanzado un importante crecimiento del saber sobre los seres vivos y ha proporcionado nuevos instrumentos para intervenir sobre ellos. Así, se abren nuevas e incalculables perspectivas científicas, industriales y sociales.

La ingeniería genética tiene repercusiones en la agricultura, la ganadería, la sanidad, la industria química y farmacéutica, la minería y la protección del medio ambiente. Sus impactos sitúan el debate en torno a la biodiversidad, las relaciones Norte-Sur, el desarrollo sostenible, las transferencias de tecnologías, los derechos de propiedad industrial, el poder patriarcal sobre la reproducción humana o los derechos de generaciones futuras.

Las perspectivas, en todo caso, son grandes, como lo son los riesgos intrínsecos que conllevan los nuevos desarrollos científicos.

Los alimentos transgénicos son todos aquellos obtenidos por manipulación genética y que proceden de organismos en los que se han introducido genes de otras especies por medio de la ingeniería genética, con el objetivo de conferirles ciertas características como la resistencia a determinados herbicidas o plaguicidas, retraso en la maduración...

El riesgo viene dado por la dificultad de controlar los resultados de los organismos manipulados genéticamente, el desconocimiento de los efectos de las modificaciones y sus repercusiones una vez se haya producido su liberación al medio ambiente.

El catálogo de problemas previsibles (de salud pública, medioambientales, sociales y económicos) es muy amplio:

— En materia de salud, pueden surgir problemas derivados de los efectos tóxicos de herbicidas y pesticidas que han de emplearse en mayores dosis con las variedades transgénicas resistentes (por ejemplo, la aparición de malas hierbas tolerantes al herbicida) o debidos a nuevos metabolitos que se acumulen inadvertidamente. También se describe la aparición de alergias asociadas al consumo de estos alimentos. Ha de tenerse, asimismo, en cuenta que las plantas transgénicas suelen portar genes de resistencia a antibióticos, que pueden acabar incorporándose a bacterias patógenas, originando un serio problema de resistencia a antibióticos.

— En materia medioambiental, la liberación indiscriminada de estos organismos resistentes a herbicidas pueden suponer graves alteraciones de los equilibrios ecológicos, ya que alteran los microsistemas del suelo.

— La sustitución de cultivos de variedades locales de una planta por cultivos a escala global de unas cuantas variedades manipuladas incidirá negativamente en la seguridad alimenticia y en la pérdida de biodiversidad.

— La introducción de transgénicos, controlada por una decena escasa de compañías transnacionales agroquímicas (Monsanto, Novartis, Rhône-Poulenc, etcétera), tendrá fuertes repercusiones sobre los países empobrecidos, llamados del Tercer Mundo. Las propias multinacionales del sector agrofarmacéutico son las encargadas de producir semillas resistentes a herbicidas y pesticidas que ellas mismas producen (por ejemplo, el famoso RoundUp Ready de Monsanto).

— El coste de semillas patentadas y las características de los nuevos cultivos aumentarán la marginación de los pequeños productores locales en el suministro de alimentos, amenazando la subsistencia de la mitad de la población mundial que vive de la agricultura.

— Aun cuando su principal argumento es «contribuir a solucionar los problemas del hambre», los transgénicos amenazan la agricultura sostenible y la seguridad alimenticia de todos los pueblos. El origen del hambre no es la escasez, sino la injusta redistribución de los alimentos a escala planetaria entre el Norte y el Sur.

Por lo que se refiere a Aragón, se vienen introduciendo de forma normalizada, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. Por ejemplo, la variedad de maíz transgénico «Bt» de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como «Compa CB» y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática. La incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus thuringensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que, si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios ecológicos fundamentales.

La respuesta del Gobierno de Aragón a la preocupación que originan los cultivos transgénicos ha sido absolutamente insuficiente (Decreto 142/98, de 7 de julio). A la vista de la inexistencia de un protocolo internacional de bioseguridad y de las dudas respecto del cumplimiento del criterio de precaución y de la obligatoriedad del etiquetado de todos los productos transgénicos, se hace necesario que el Gobierno de Aragón avance un paso más en la dirección de establecer un observatorio permanente sobre la materia, totalmente transparente y abierto a la participación de los colectivos sociales interesados.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón expresan su preocupación por la introducción masiva de alimentos obtenidos a través de algún tipo de manipulación genética, sin que existan las necesarias garantías y controles, cuya incidencia puede ser muy negativa en los aspectos sanitarios, medioambientales, sociales y económicos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno central solicitando una moratoria de tres años para la importación, venta y cultivo de productos transgénicos en España y para que asegure la obligatoriedad del etiquetado de los mismos, como mecanismos de precaución necesarios.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que constituya una Comisión de Seguimiento en relación con los organismos modificados genéticamente o de productos que los contengan, con carácter permanente, abierta a la participación, entre otros, de expertos científicos en la materia, organizaciones de productores, consumidores y de defensa de la naturaleza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 11/99-V, sobre actuaciones en relación con las líneas eléctricas Aragón-Cazaril y Graus-Sallente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre actuaciones en relación con las líneas eléctricas Aragón-Cazaril y Graus-Sallente, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en relación con las líneas eléctricas Aragón-Cazaril y Graus-Sallente, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, culminando diversos pronunciamientos previos, en sesión plenaria de fecha 10 de noviembre de 1995, aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley 38/95-IV presentada por Chunta Aragonesista (CHA), rechazando la construcción y el trazado de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril y solicitando la retirada del proyecto y la paralización de las obras. Posteriormente, tras una sentencia del Tribunal de Apelación de Burdeos, referida a la vertiente francesa del trazado, el primer Ministro francés paralizó el proyecto en febrero de 1996.

No obstante, en octubre y noviembre de 1997 se sometió a exposición pública el anteproyecto de la línea «unión de la línea Aragón-frontera francesa con la línea Senmenat-Sallente», con origen en el término municipal de Graus y final en el de Isona, lo que suponía reaprovechar buena parte del tramo aragonés de la rechazada Aragón-Cazaril. El proyecto, promovido también por Red Eléctrica Española, S.A., pretendía obtener la autorización administrativa para el establecimiento de la línea. Ayuntamientos, partidos políticos, colectivos conservacionistas, asociaciones y vecinos afectados comparecieron, en su plazo, presentando alegaciones contrarias al trazado propuesto.

Las Cortes de Aragón se pronunciaron de nuevo, aprobando la Proposición no de Ley 172/97 en el Pleno del 5 de febrero de 1998, en la que se rechazaba la línea Graus-Sallente por las afecciones medioambientales y de todo tipo que conllevaba, al tiempo que se solicitaba —de forma unánime en este apartado— el estudio de trazados alternativos. En mayo de ese mismo año, el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes se comprometía, con la Plataforma Unitaria contra la autopista eléctrica Graus-Sallente, a estudiar el posible reaprovechamiento de los trazados eléctricos ya existentes en la zona. Esta petición, ya formalizada previamente, fue reiterada en octubre de 1998, sin consecuencias.

Con fecha 19 de mayo de 1999, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia en los recursos interpuestos en 1996, tanto por la Comunidad Autónoma de Aragón como por los ayuntamientos del Valle de Chistau (Plan, San Juan de Plan y Gistaín). En ella se constata la pérdida sobrevenida del objeto del proceso (el proyecto aprobado), porque dependía del correlativo en territorio francés (anulado por la administración francesa), al tiempo que advierte que para este tipo de obras es preceptiva la evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, el proyecto de la línea Aragón-frontera francesa deja de existir como tal, y de ello se derivan importantes consecuencias no sólo para esa línea y su trazado, sino también para la Graus-Sallente, cuyo objeto es precisamente unir aquella con la línea Senmenat-Sallente.

Justamente un día después, el 20 de mayo de 1999, se produce la Resolución del Ministerio de Industria y Energía desestimando las alegaciones presentadas por los colectivos referidos, y autorizando a REESA el establecimiento de la Graus-Sallente. Poco después, en julio, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de esa misma línea. A ambos acuerdos se han presentado recursos de alzada o

—en su caso— alegaciones, tanto por parte de asociaciones integradas en la Plataforma Unitaria como por los ayuntamientos de Graus, Benabarre, Tolva y Puente de Montañana.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, a la vista de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de mayo de 1999, relativa a la línea eléctrica de alta tensión Aragón-Cazaril, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para hacer plenamente efectiva la referida sentencia, solicitando la reversión de las servidumbres y terrenos ocupados para la construcción de la línea Aragón-Cazaril cuya titularidad ostente la Comunidad Autónoma.

2. Requerir al Ministerio de Industria para que, anulado definitivamente el proyecto de la línea Aragón-frontera francesa, retire el anteproyecto de la línea denominada Graus-Sallente, toda vez que ésta pretende unir la anterior (devenida inexistente) con la línea Senmenat-Sallente.

3. Advertir a la peticionaria que, en todo caso y a la vista de la sentencia citada, el proyecto de la línea Graus-Sallente requeriría la realización de los preceptivos estudios de evaluación de impacto ambiental; y exigir, en su caso, la ejecución del estudio de alternativas al trazado proyectado, de conformidad con lo acordado por las Cortes de Aragón y los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de Aragón con la plataforma unitaria contra la línea.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 12/99-V, sobre los cortes de fluido eléctrico en distintas localidades del Pirineo aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/99-V, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre los cortes de fluido eléctrico en distintas localidades del Pirineo Aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, y ha acordado su tramitación ante la citada Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los cortes de fluido eléctrico en distintas localidades del Pirineo aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes hemos conocido por los medios de comunicación que los vecinos de la comarca del Sobrarbe han venido soportando este verano numerosos cortes de luz producidos como consecuencia de tormentas eléctricas.

La localidad de Boltaña y los pueblos de su entorno sufrieron un corte en el fluido eléctrico que duró varias horas, lo que causó el malestar e incomodidad de los vecinos, además de daños y pérdidas económicas a los empresarios de la zona.

En el transcurso de la pasada legislatura se han debatido en éstas Cortes varias Proposiciones no de Ley sobre los cortes de fluido eléctrico producidos en el Pirineo aragonés y que fueron aprobadas por unanimidad. Ello refleja que la situación viene de lejos y no es coyuntural.

En el año 1997 ya se había firmado un acuerdo entre las empresas ERZ y ENHER para construir en Graus una interconexión entre las instalaciones de ambas empresas, con el fin de poder apoyarse mutuamente. Además ya en ese año se estaba proyectando una subestación en las proximidades de Aínsa que se alimentaría directamente desde la central de Lafortunada y daría servicio a la zona de Aínsa, La Fueva y Mediano.

Resulta incongruente que hoy día se den estas situaciones y que existan poblaciones en el Alto Aragón que tengan un sistema eléctrico tan sumamente deficiente, siendo zonas donde se genera esa energía eléctrica.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que una vez más se dirija a las empresas suministradoras de energía eléctrica en el Pirineo aragonés, al objeto de que se renueven las líneas eléctricas e instalaciones que sean necesarias para evitar que se produzcan nuevamente estas situaciones, y exponga, a su vez, a las citadas empresas la necesidad de incrementar el personal de mantenimiento si el existente fuera insuficiente.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1999.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/99-V, relativa al proceso de comarcalización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 10/99-V, presentada por el G.P. Popular, relativa al proceso de comarcalización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Giménez Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al proceso de comarcalización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo programático firmado por el Gobierno PSOE-PAR contiene una afirmación en el sentido de apostar «decidi-

damente por las comarcas», aunque existen escasas concreciones sobre cómo vaya a instrumentarse y desarrollarse dicha «apuesta». Esta iniciativa, sin embargo, producirá un gran impacto territorial y requiere que se den pasos rigurosos sin improvisaciones ni voluntarismos.

Si no se sabe orientar adecuadamente este proceso o se afronta superficialmente, se corre el riesgo de que las comarcas se conviertan en un escalón político-burocrático más que lleve aparejado un elevado aumento del gasto público que al final acabará asumiendo el Presupuesto de la Comunidad Autónoma o el de los distintos municipios aragoneses.

Por ello conviene conocer cuanto antes y con precisión los planes del Gobierno sobre este delicado tema.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno para impulsar la creación de comarcas, en qué plazos y qué previsiones tiene en cuanto al coste del proceso de comarcalización?

Zaragoza, 17 de septiembre 1999.

El Diputado
MANUEL GIMÉNEZ ABAD
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 28/99-V, relativa a la creación de nuevos órganos dependientes del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/99-V, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Insti-

tucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Giménez Abad, relativa a la creación de nuevos órganos dependientes del Presidente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Giménez Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación de nuevos órganos dependientes del Presidente.

ANTECEDENTES

Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno PSOE-PAR es la creación de nuevos órganos dependientes del Presidente, entre otros la Secretaría General Técnica del Presidente y la Secretaría General de Relaciones con las Cortes. Debemos suponer que estos nuevos órganos asumirán parte de las funciones que antes desarrollaba en su totalidad la Secretaría

General Técnica del Departamento de Presidencia, de tal modo que lo que antes hacía un solo alto cargo ahora tendrán que repartírselo entre tres, con los consiguientes problemas de solapamiento de competencias y aumento del gasto.

PREGUNTA

¿Qué funciones van a desarrollar la Secretaría General Técnica de la Presidencia, la Secretaría General Técnica del Departamento de la Presidencia, y la Secretaría General de Relaciones con las Cortes, y cuál es el aumento de gasto que ha supuesto o va a suponer la creación de estos nuevos órganos?

Zaragoza, 17 de septiembre de 1999.

El Diputado
MANUEL GIMÉNEZ ABAD

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 6/99-V, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados.

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 6/99-V, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 4, de fecha 9 de septiembre de 1999, se procede a su subsanación:

Página 21:

Donde dice: «para su respuesta oral en Pleno», **debe decir:** «para respuesta escrita».

Pregunta núm. 27/99-V, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/99-V, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo ha tenido conocimiento de la demanda existente entre las personas que desempeñan sus funciones en alguna de las Policías Locales existentes en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, en el sentido de que se posibilite legal y funcionalmente la movilidad geográfica dentro de este colectivo en Aragón. Lo dispuesto en la Ley de la Administración Local de Aragón con referencia a la movilidad funcional del personal, así como la legislación existente en la mayoría de Comunidades Autónomas, permiten que los miembros de un Cuerpo de Policía Local podrán acceder a otros Cuerpos de Policía Local a través de un sistema de concurso de méritos con los requisitos pertinentes que se acuerden al respecto. Para que esto sea posible podría ser necesaria la reforma del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón e incluso de la propia Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales, de forma que los miembros de estos Cuerpos puedan acceder a la correspondiente movilidad geográfica voluntaria dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón? Si así fuera, ¿en qué términos y plazos realizaría las mencionadas modificaciones?

Zaragoza, 17 de septiembre de 1999.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 29/99-V, relativa a las obras del aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las obras del aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras del aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

PREGUNTA

Tras la modificación del proyecto inicial de mejora y seguridad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos, y de la construcción de un aula de psicomotricidad en dicho centro, ¿qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de Aragón para solventar el problema generado ante la carencia de licencia municipal de obra? ¿Prevé el Gobierno de Aragón la construcción de una conexión cubierta y adecuada entre el edificio del colegio y el aula de psicomotricidad, de modo que se garantice la seguridad efectiva de la comunidad educativa de dicho centro?

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 30/99-V, relativa a la dotación de vestuarios y servicios en el aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la dotación de vestuarios y servicios en el aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de vestuarios y servicios en el aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno de Aragón la dotación de unos vestuarios y servicios adecuados en el edificio que albergará el aula de psicomotricidad del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos, que pudieran ser usados tanto para la adecuada práctica del deporte como para otros usos del barrio?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha concreta estarían dichos servicios en funcionamiento efectivo?

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/99-V, sobre la mejora de las pensiones contributivas que perciban complemento de mínimos y de las pensiones no contributivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Mixto ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 6/99-V, sobre la mejora de las pensiones contributivas que perciban complemento de mínimos y de las pensiones no contributivas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 6, de 22 de septiembre de 1999.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, por mor de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 8/99-V, sobre pensiones, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 6, de 22 de septiembre de 1999.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, por mor de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Retirada de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 y 24 de septiembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 reglamentario, ha acordado retirar la Proposición de

Ley presentada ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, aprobada en el pleno de las Cortes de Aragón celebrado los días 13 y 14 de abril de 1999, y publicada en el BOCA núm. 262, de 27 de abril de 1999.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Varios

Candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y en los artículos 206, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara, y una vez emitido el preceptivo Dictamen por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 23 de sep-

tiembre de 1999, se procede a hacer públicos los nombres de los candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma por los Grupos Parlamentarios que, según acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 15 de julio de 1999, tienen derecho a ello.

Estos candidatos son los siguientes:

- D. Santiago Lanzuela Marina, por el G.P. Popular.
- D. Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1999, han procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.b del Estatuto de Autonomía de Aragón; en la Ley 3/1983, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, a la elección de los dos Senadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a esta Comunidad Autónoma, resultando elegidos los señores Diputados que se relacionan a continua-

ción, quienes, tras aceptar su designación en la misma sesión plenaria, han sido proclamados Senadores en representación de la Comunidad Autónoma:

— D. Santiago Lanzuela Marina, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular.

— D. Francisco Catalá Pardo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión

Cultura y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se modifican las Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Cámara, y a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 1999, ha acordado la modificación en la composición de las Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón para la V Legislatura, y que son las que se relacionan a continuación:

a) Institucional.

- b) Economía y Presupuestos.
- c) Ordenación Territorial.
- d) Agraria.
- e) Industria, Comercio y Desarrollo.
- f) Sanidad y Asuntos Sociales.
- g) Educación.
- h) Medio Ambiente.
- i) Cultura y Turismo.
- j) Peticiones y Derechos Humanos.
- k) Reglamento y Estatuto de los Diputados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, formulada a petición propia.

El objeto de esta comparecencia es para presentar el Informe sobre el consumo abusivo de alcohol por los menores en Aragón, publicado en el BOCA núm. 7, de 28 de septiembre de 1999.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.